

**ACUERDO**  
**ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL**  
**IBEROAMERICANA (SEGIB)**  
**Y**  
**LA AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN (AMEXCID)**  
**PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**  
**DENOMINADO**  
**“PROGRAMA INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL”**

---

La Secretaría General Iberoamericana (en lo sucesivo, **SEGIB**), con domicilio a estos efectos en el Paseo de Recoletos, 8 (28001 – Madrid, España), representada en este Acto por su Director de Administración y Recursos Humanos, Don Miguel del Val Alonso.

Y la Agencia Mexicana de Cooperación (en lo sucesivo, AMEXCID), representada en este Acto por D. Noel González Segura, Encargado de Despacho de la Dirección General de Planeación y Formulación de la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de acuerdo con las facultades que tienen concedidas.

**EXPONEN**

- I. Que de acuerdo a las normas constitutivas del “*Fondo mexicano de cooperación internacional para el desarrollo con Iberoamérica*” establecido y administrado por la SEGIB y con cargo a los recursos del mismo a disposición de México, éste ha propuesto el proyecto que se describe en la ficha de proyecto y de presupuesto que se adjuntan como anexos I y II.
- II. Que dicho proyecto ha sido aprobado para su ejecución conjunta, es decir, mediante colaboración en su ejecución de la AMEXCID y de la SEGIB a través de su Departamento de Administración y Recursos Humanos.



- III. Que para la ejecución material del proyecto se ha propuesto la transferencia de recursos por las razones que se indican en la ficha de proyecto, al Instituto Nacional Electoral (en adelante, **INE**).
- IV. Que la ejecución conjunta del citado proyecto, requiere la firma entre ambas partes de un acuerdo que establezca las actuaciones que corresponden a cada una (la SEGIB y la AMEXCID), en la ejecución del proyecto, el seguimiento del mismo y la justificación de los recursos destinados o transferidos al ejecutor del proyecto.
- V. Que a tenor de lo expuesto, ambas partes están conformes en suscribir el presente acuerdo de ejecución, que se registrá por lo dispuesto en las siguientes,

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- Proyecto y actividades.**

El presente acuerdo lo es para la ejecución del proyecto "*Programa Internacional de Capacitación Electoral*". Las actividades concretas a que se refiere dicho proyecto son las que se describen en la ficha de proyecto, que se adjunta como **Anexo I**. El importe total del proyecto y su desglose por partidas, es el que se especifica en la ficha de presupuesto que se adjunta como **Anexo II**. El monto total del proyecto asciende a cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco euros (**€ 54,855.00 EUR**).

### **SEGUNDA.- Actuaciones.**

1.- La ejecución del proyecto se llevará a cabo mediante colaboración entre la AMEXCID y la SEGIB.

2.- De acuerdo a lo señalado en la ficha de proyecto que ha servido de base para su aprobación, éste proyecto tiene como objetivo coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones democráticas electorales para el mejor desempeño de sus funciones administrativas y jurisdiccionales, y se solicita por el Gobierno de México, ejecutarlo de nuevo, bajo la modalidad de transferencia de recursos, proponiéndose como ejecutor del proyecto al Instituto Nacional Electoral (INE).

3.- En virtud de lo señalado en el punto anterior, en el marco de ejecución de este proyecto, corresponde a la SEGIB:

- a) Firmar, con sujeción a su normativa propia, el correspondiente memorando con el INE.
- b) Firmado el memorando, recibir a través de la AMEXCID, la solicitud de transferencia emitida por el INE a la SEGIB, por el importe establecido en el memorando.



- c) Recibir, a través de la AMEXCID, los informes parciales, en su caso, la memoria técnica del proyecto y el informe financiero del mismo, elaborados por el INE en los términos, condiciones y plazos establecidos en el memorando.
- d) Requerir, si así lo considera, del INE a través de la AMEXCID los complementos que entienda procedentes respecto del/los informe/es parcial/es, la memoria técnica y el informe financiero.
- e) Notificar al INE y a la AMEXCID el sometimiento, en su caso, a control interno o externo, la ejecución por el INE de los fondos recibidos para el proyecto, así como los resultados de dicho control interno o externo y de las actuaciones que SEGIB haya decidido adoptar en vista de dicho informe.
- f) Instar la resolución del memorando en los términos previstos en el mismo.

**4.-** En virtud de lo señalado en el punto 2 de esta cláusula, en el marco de seguimiento de la ejecución de este proyecto, corresponde a la AMEXCID:

- a) Conocer el memorando a firmar por la SEGIB con el INE para la ejecución del proyecto.
- b) Velar, en la forma que considere, para la correcta ejecución por el INE del proyecto y de los fondos recibidos.
- c) Recibir del INE los informes de seguimiento periódicos sobre la ejecución del proyecto y remitirlos a la SEGIB.
- d) Recibir del INE la memoria técnica y el informe financiero elaborados por el INE una vez concluido el proyecto o vencido el plazo de ejecución, y su remisión a la SEGIB.
- e) Solicitar y recibir del INE los complementos o rectificaciones que considere oportunos respecto de los informes de seguimientos periódicos, la memoria técnica y del informe financiero.
- f) Apoyar a la SEGIB, llegado el caso, en el cumplimiento por parte de oficina del INE de las obligaciones y compromisos asumidos en el memorando firmado con la SEGIB.

### **TERCERA.- Duración.**

El período de duración del presente acuerdo será desde la fecha de su firma hasta la fecha en la que estén concluidos los trabajos, y aportada toda la documentación prevista en este acuerdo.

### **CUARTA.- Domicilio.**

A todos los efectos de este Memorando, la AMEXCID fija su domicilio en la Av. Juárez 20, Piso 7, Col. Centro, Distrito Federal, Cuauhtémoc 06010, México y la SEGIB en el Paseo de Recoletos, 8, de Madrid, España (28001).



**QUINTA.- Comunicaciones y Remisiones.**

Las comunicaciones que sean necesarias para la plena y mejor efectividad de lo establecido en este acuerdo se efectuaran por correo electrónico, sin perjuicio del derecho de las partes a hacerlo mediante la remisión de originales. Solo serán válidas las comunicaciones por correo electrónico que hayan sido objeto de contestación o de acuse de recibo de su recepción.

Las comunicaciones que sea preciso dirigir la SEGIB, para la ejecución del presente acuerdo, serán remitidas a su Director de Administración y Recursos Humanos ([mdelval@segib.org](mailto:mdelval@segib.org)) que podrá indicar, si así lo considera, que se incluya en copia a otra/s personas de su departamento.

Las facturas, documentos soporte de pagos, así como las memorias técnicas y los informes financieros, podrán ser adelantados por correo electrónico escaneados, sin perjuicio de lo cual siempre será necesaria la posterior remisión de los originales.

**SEXTA.- Solución de controversias.**

Las Partes acuerdan resolver a través de negociaciones directas, toda controversia que pudiera surgir del presente acuerdo. En todo caso, nada de lo señalado en el presente acuerdo podrá interpretarse como una renuncia, expresa o tácita, de las prerrogativas e inmunidades de que gocen ambas partes.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto del presente acuerdo, en Madrid y en la Ciudad de México, el 5 de mayo de 2015.

**Firman:**

**Por la Secretaría General  
Iberoamericana (SEGIB)**

**Por la Agencia Mexicana de  
Cooperación (AMEXCID)**



-----  
**Don Miguel del Val Alonso**

-----  
**Don Noel González Segura**

**ANEXO I**  
**FICHA DE PROYECTO**



## PROYECTO ACTIVIDAD

### FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO ACTIVIDAD

Fecha: 28 de marzo de 2016

#### TÍTULO DEL PROGRAMA:

Programa Internacional de Capacitación Electoral

#### TÍTULO CORTO:

Capacitación Electoral

#### CLAVE SEGIB:

#### OBJETIVO

##### General

Coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones democrático electorales para el mejor desempeño de sus funciones administrativas y jurisdiccionales que incidan o impacten en la mejor planeación, organización y desarrollo de procesos electorales para, de esta forma, cumplir con los objetivos fundamentales que los Organismos de Administración Electoral ostentan como parte de la gobernabilidad democrática:

- Organizar elecciones libres, transparentes y justas conforme los estándares nacionales e internacionales,
- Coadyuvar al traspaso legal, legítimo y pacífico del poder

##### Objetivos específicos

- Desarrollar programas permanentes de capacitación e investigación en materia electoral.
- Proveer de una serie de recursos de capacitación y asistencia técnica electoral con el fin de coadyuvar en el fortalecimiento de las instituciones democrático electorales, a través de la profesionalización y modernización de las autoridades y actores estratégicos de la democracia electoral.
- Fortalecer iniciativas y esfuerzos interinstitucionales de profesionalización de los servicios electorales desde una perspectiva empírico-práctica.
- Realizar análisis y estudios comparados sobre los procesos electorales y la gobernabilidad democrática.
- Coadyuvar en la creación y articulación de redes nacionales, regionales e internacionales de apoyo en materia electoral



## JUSTIFICACIÓN

De los 214 países y territorios del mundo, aproximadamente 200 de ellos desarrollan procesos electorales de manera periódica y con estándares democráticos. En el año 2015 se realizaron 64 procesos electorales para la elección de diversos cargos de representación en 44 países y territorios; es decir, el 22% del total mundial de países y territorios convocaron a sus ciudadanos para la selección de sus autoridades.

Considerando que el proceso democratizador a nivel mundial se ha ido dando en diversas etapas y por regiones, -conforme la clasificación realizada por el Dr. Samuel Huntington en oleadas democráticas-, iniciando la primera ola en la década de 1970 con los países europeos, en los ochentas y noventas en América Latina y Europa ex socialista; hasta actualmente en la década de 2010 con los países de la Revolución de la Primavera Árabe. Es decir, la instauración de sistemas democráticos es muy joven aún, pues lleva, en algunos países, cuarenta años y, de ahí, hay países que aún están en proceso de transición desde hace apenas cinco años.

Ante democracias tan jóvenes, también sus instituciones tienen poco tiempo de su establecimiento y están inmersas en un proceso de constantes cambios, tanto por las nuevas funciones y atribuciones que se les asignan como también por las nuevas herramientas tecnológicas y la instrumentación operativa para cumplir con sus mandatos.

El papel de los organismos de administración electoral es crucial en todo momento porque, sea en democracias fuertes o en países de reciente transición, los procesos electorales implican una fuerte competencia por el poder y el contexto social, político y económico que presente cada uno serán factores que incidan en la forma pacífica o contestada de traspaso del poder, y de ello dependerá la gobernabilidad y el desarrollo de cada país.

El papel asignado al organismo electoral podría considerarse muy simple: organizar elecciones constitucionalmente legales, periódicas y libres. Sin embargo, esa simple función implica, al menos tres actividades de gran relevancia:

1. Asegurar que aquéllos que legalmente estén facultados para votar y ser votados puedan hacerlo y que todos los votos que expresan la voluntad del elector sean correctamente contados.
2. Proteger que las campañas electorales se desarrollen de manera justa a través de una serie de medidas legales y apropiadas en ámbitos como el diseño de secciones electorales para la correcta representación, campañas electorales y la libertad de información.
3. Contribuir en mantener un ambiente de civilidad entre los candidatos, a través de campañas de educación cívica y asegurando a los ciudadanos el respeto por las actividades políticas.

Sin embargo, para cumplir con estas funciones los organismos electorales deben ofrecer, tanto a la comunidad nacional como a la internacional, la imagen y la realidad de elecciones creíbles cuyos resultados serán respetados por todos los competidores,



particularmente por aquéllos que no ganaron las elecciones. Con el fin de alcanzar este objetivo, se requiere del apoyo de los partidos políticos y de la sociedad civil, porque toda la nación es dueña de sus procesos electorales.

En este contexto, los retos de los Organismos Electorales están íntimamente relacionados con el trayecto sin fin de la misma democracia, y requiere brindar respuesta a aspectos que van desde el ámbito técnico, social y político para la organización de las elecciones.

1. Técnicamente se presentan aspectos sobre nuevos mecanismos para votar, capturar los votos o bien, para promover el voto.
2. Socialmente el Organismo Electoral enfrenta retos sobre cómo operar temas relativos a equidad de género, voto para personas con discapacidad, o para ciudadanos residentes en el extranjero.
3. Políticamente los Organismos Electorales se ocupan del diseño y delimitación de los distritos electorales, la representación étnica, religiosa o de las comunidades indígenas, con gran énfasis a que las elecciones sean el instrumento para la resolución de conflictos.

El peso de esta responsabilidad de los Organismos Electorales recae en funcionarios electorales que tendrán el contacto directo con los ciudadanos y con los actores estratégicos de los procesos electorales en tres sentidos:

- 1) Diseñar los mecanismos técnicos y operativos para la instrumentación de la ley para el ejercicio de los derechos político electorales;
- 2) Elaborar las políticas y crear las condiciones para una activa participación para que se realicen las contiendas y los procesos electorales que cumplan con la ley y con los principios democráticos;
- 3) Atender, mediar y resolver directamente ante los actores estratégicos de los procesos electorales los problemas que surjan y que la impugnen.

Estas nuevas condiciones y estándares en la agenda electoral demanda nuevas aptitudes (conocimiento y habilidades) y nuevas actitudes (valores y comportamientos) de los diversos actores estratégicos involucrados en los procesos político-electorales. Por lo tanto, el principal reto que enfrentan los Organismos Electorales es invertir en la capacitación y profesionalización de sus funcionarios.

Ante este reto cada Organismo Electoral ha ido dando respuesta con diversas acciones: colaborando con instituciones académicas, apoyándose en organismos de la sociedad civil y creando sus propios centros de formación: Costa Rica, Ecuador, República Dominicana, Perú, México, Georgia, Moldova, etc.

En este sentido, la cooperación internacional es una herramienta fundamental para la generación de conocimiento a través del intercambio de buenas prácticas y modelos de sistemas comparados.





Secretaría General  
Iberoamericana

Secretaria-Geral  
Ibero-Americana

A partir de 2004, el Instituto Nacional Electoral (antes IFE/INE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, unieron sus esfuerzos para desarrollar un programa cooperación internacional para la profesionalización de los funcionarios electorales de los organismos de administración y justicia electoral ante los retos que enfrentaban. En dicho contexto, las instituciones combinaron sus esfuerzos para realizar encuentros de intercambio de experiencias a través de Talleres de Administración Electoral, los cuales, desde mayo de 2006, se insertaron bajo un nuevo esquema de cooperación internacional horizontal denominado Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE), dirigidos a los altos mandos tomadores de decisiones de las autoridades electorales.

Si bien el proyecto empezó a operar de manera regular en 2006 bajo un novedoso esquema de cooperación interinstitucional, en 2010 recibió un notable impulso cuando el Consejo General del otrora IFE alentó y avaló una iniciativa para dotarlo tanto de las directrices como de los recursos que le permiten operar con mayor certidumbre, además de diversificar sus servicios y potenciar así su cobertura. En septiembre de 2010, el otrora IFE aprobó por decisión unánime la creación del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE), no solamente para continuar con esta línea sino también ampliar los mecanismos de colaboración internacional tendiente a cumplir con el objetivo central del fortalecimiento institucional y ampliarlo a los sectores estratégicos: partidos políticos, organismos no gubernamentales de la sociedad civil, académicos, entre otros, en reconocimiento a su importante participación de la vida democrática-electoral de los países.

En 10 años de operación, el CICIE ha realizado 61 talleres para funcionarios electorales de 38 países de cuatro continentes; 10 cursos especializados y cuatro seminarios internacionales habiendo contado con aproximadamente 500 funcionarios y actores estratégicos participantes y representación de más de 85 países en general.

Estos resultados son un esfuerzo conjunto y ejemplo de los beneficios de la colaboración internacional. El CICIE ha capitalizado también los diversos socios con quienes el INE ha colaborado para unificar esfuerzos en brindar programas de alta calidad y con la experiencia empírica y práctica. De esta forma, en 2010 se une a este proyecto la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores con recursos del Fondo Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo con Iberoamérica que administra la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y el impacto es visible al duplicarse el número de actividades y solicitudes que atiende el CICIE.

El INE ha colaborado con Organismos Electorales en lo bilateral, con organismos internacionales mundiales, como con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); organismos internacionales regionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA) o la Asociación de Oficiales Electorales de Europa (ACEEEO); así como con instituciones internacionales especializadas, como la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES); o el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional), entre muchos otros.



En este contexto, el Gobierno de México respalda y refrenda los principios y valores del acervo político y social de la Conferencia Iberoamericana en torno a la defensa de la democracia y la gobernabilidad. En la XXI Cumbre Iberoamericana, los Jefes de Estado y de Gobierno señalaron que la democracia, a través de la participación ciudadana, constituye un factor fundamental de la transformación del Estado y de su fortalecimiento como promotor del desarrollo, además de contribuir a extender y afianzar la vida democrática en la sociedad entera. En ese tenor, las naciones requieren de una institucionalidad sólida y eficaz, capaz de responder a los intereses y demandas de la ciudadanía.

Tomando en cuenta todo lo anterior, el Gobierno de México propone a la Secretaría General Iberoamericana llevar a cabo de manera conjunta el Programa Internacional de Capacitación Electoral que será ejecutado por el INE.

Cabe señalar que el INE aportará recursos económicos y humanos para ejecutar las actividades de cooperación establecidos en el Convenio Específico firmado con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), los países receptores de la cooperación mexicana cubrirán algunos gastos, en tanto que los recursos previstos en este programa buscan complementar los gastos que realice el INE para realizar cooperación.

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, CRONOGRAMA Y RESULTADOS ESPERADOS**

Está previsto llevar a cabo talleres y cursos especializados de abril a diciembre de los años 2016 y 2017.

Los programas seleccionados responden a los siguientes criterios:

2 Talleres en 2016: Cooperación bilateral o trilateral con países de Iberoamérica. Programa elaborado conforme necesidades específicas de solicitante. Dirigido a funcionarios de organismos electorales o actores estratégicos: legisladores, partidos políticos, organismos de la sociedad civil, etc.

3 Cursos internacionales 2016-2017: Cooperación multilateral. Se invita a diversos países, incluidos de la región Iberoamericana para compartir experiencias o prácticas sobre un mismo tema que representa un reto. Dirigido a funcionarios electorales directamente involucrados con el tema central. Se invita a un promedio de 10 países en cada curso y de diversas regiones. Se invita a participar a organismos e instituciones internacionales especializadas.

Con estas modalidades de programa se considera obtener los siguientes resultados:

Mediante los talleres internacionales se atienden necesidades específicas del actor estratégico solicitante, siendo que estos buscan brindar el máximo apoyo ante escenarios como: a. la instrumentación de nuevos proyectos o de nuevas tecnologías; b. la aplicación y operación derivadas de alguna reforma político



electoral; o c. por la renovación de cuadros directivos. En esta modalidad, cuatro delegados son atendidos; además, podrá invitarse a un tercer país para conocer o un modelo diferente o una aproximación similar a la de México.

Los Cursos especializados es un intercambio enriquecedor para funcionarios electorales en el que participan los principales especialistas de organismos e instituciones internacionales y organismos electorales, el cual se presentan los estándares internacionales y, las prácticas nacionales y sus resultados; además de trabajar en grupos sobre aspectos específicos de los retos que se enfrentan. En esta modalidad se invita a un promedio de 10 organismos electorales más los especialistas.

De manera numérica, el siguiente cuadro resume las actividades a realizar por cada año y su impacto: número de capacitados y resultados esperados.

Modalidad de Programa	Cantidad		Promedio Capacitados		Impacto Esperado
	2016	2017	2016	2017	
Talleres	2	-	8	-	Coadyuvar al actor estratégico para la consecución de un proyecto específico.
Cursos Especializados	2	1	20	10	Analizar desde diversas perspectivas y experiencias un reto para los organismos electorales sobre un tema en específico, de forma que coadyuve, con el intercambio a tomar acciones para enfrentarlo, conforme los estándares internacionales y las diferentes aproximaciones de cada país.
			38		









## **BENEFICIARIOS**

INE: Funcionarios del órgano central y descentralizado; así como miembros del Servicio Profesional Electoral  
Funcionarios de los Organismos Públicos Locales Electorales

### **Nacionales**

Gobierno  
Legisladores  
Partidos y asociaciones políticas  
Instituciones académicas  
Organismos de la Sociedad Civil  
Estudiantes y ciudadanos en general

### **Internacionales**

Funcionarios de organismos de administración y justicia electoral internacional  
Miembros de poder legislativo de otros países  
Actores internacionales estratégicos de la democracia electoral  
Organismos e instituciones internacionales especializadas.

## **INSUMOS REQUERIDOS Y PRESUPUESTO ESTIMADO**

Para la instrumentación del programa se requiere cubrir los siguientes costos:

- Servicios Exteriores (Otros) **€ 54,855.00 Euros** (Transferencia de recursos al Instituto Nacional Electoral (INE))
- Gastos Administrativos 2% (SEGIB) **€ 1,097.10 Euros**
- Comisiones por transferencias Bancarias y Otros **€ 300.00 Euros.**

### **Presupuesto Estimado:**

El importe total del proyecto específico es de **€ 56,252.10 Euros** (Incluye Gastos de administración y comisiones bancarias); el cual se encuentra desglosado en la previsión de gasto anexa a este documento.

El **importe directo para el proyecto en euros**, sin considerar gastos de administración y comisiones, por transferencias bancarias es de **€ 54,855.00 Euros (Cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco 00/100 Euros)**, que corresponde a la transferencia que se debe realizar al Instituto Nacional Electoral (INE).



## CALENDARIO DE DESEMBOLSOS

Con la finalidad de llevar a cabo las actividades programadas, se solicitan dos desembolsos, el primero en marzo de **2016** por un importe de **€ 43,854.99 euros** (monto que no incluye gastos de administración y transferencias bancarias) y el segundo en enero de **2017** por un monto de **€ 11,000.01 euros** (monto que no incluye gastos de administración y transferencias bancarias), **sumando un importe total del proyecto de € 54,855.00 euros.**

Se solicita realizar las transferencias referidas a la siguiente cuenta bancaria:

**Titular:** Instituto Nacional Electoral  
**Banco:** BBVA Bancomer  
**N° de Cuenta:** 0196253482  
**Código SWIFT:** BCMRMXMMPYM  
**Sucursal:** 7682 BCA DE GOB SECT EDUCACIÓN  
**Dirección:** Montes Urales 620 Col. Lomas de Chapultepec México  
**Teléfono:** (5) 2012423  
**Clave Bancaria Estandarizada:** 012180001962534822  
**Moneda:**

### NOTA:

#### Forma de Gestión.

Para la instrumentación del proyecto se firmará un **Anexo de Ejecución entre SEGIB y AMEXCID**, relativo al seguimiento de la ejecución del proyecto. El Anexo de Ejecución será suscrito por Noel González Segura, Encargado del Despacho de la Dirección General de Planeación y Formulación de la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Asimismo, el proyecto se propone ejecutar mediante la firma de un **Memorando de Colaboración entre SEGIB y el Instituto Nacional Electoral (INE)** ésta última como entidad ejecutora del programa, comprometida a destinar los fondos a las actividades para las que se conceden, así como presentar a la SEGIB, a través de la AMEXCID, una memoria técnica de las actividades realizadas y de un informe financiero del empleo de los recursos transferidos, con reintegro de los sobrantes si los hubiere. Por parte del INE, el Memorando será suscrito por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.





Secretaría General  
Iberoamericana  
Secretaria-Geral  
Ibero-Americana

#### **FINACIACIÓN**

El importe total del proyecto corresponde a **€ 56,252.10 Euros** con cargo al Fondo Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo con Iberoamérica (FOMEXCIDI) que administra la SEGIB, monto que incluye los gastos de administración y comisiones bancarias.

#### **NOTIFICACIÓN**

De acuerdo con lo previsto en el Acuerdo por el que se Establecen los Procedimientos Operativos del FOMEXCIDI, suscrito en abril de 2006 y el Nuevo Reglamento Financiero de la SEGIB (aplicable para los fondos voluntarios).

**ANEXO II**  
**FICHA DE PRESUPUESTO**

## PROGRAMA DE TRABAJO SEGIB 2016 - 2017

## PREVISIÓN DE GASTOS

PROYECTO - ACTIVIDAD: PROGRAMA INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

UNIDAD: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES/DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA

FINANCIACIÓN: Fondo Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo con Iberoamérica (FOMEXCIDI)

N° ACTIVIDAD (en su caso): NO APLICA

FECHA (de elaboración): 28 DE MARZO DE 2016

PARTIDAS	Coste unitario (€)	N° Unidades		Totales anuales		Total Proyecto - Actividad
		2016	2017	2016	2017	
<b>I. Personal</b>						
Consultores (honorarios)				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Ponentes (honorarios)				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (1 - indicar al pie de página):				0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>Total I. Personal</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>II. Locales, equipos y material (compra y/o alquiler)</b>						
Alquiler equipamiento de salas				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Alquiler-compra equipos informáticos				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Material, señalética				0,00 €	0,00 €	0,00 €
De grabación, traducción, etc.				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Vehículos				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (2 - indicar al pie de página):				0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>Total II. Locales, equipos y material (compra y/o alquiler)</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>III. Viajes.</b>						
Billetes	1.285,71 €	8	2	10.285,68 €	2.571,42 €	12.857,10 €
Transporte interno (no billetes avión)				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Dietas manutención				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (3 - indicar al pie de página):				0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>Total III. Viajes y estancias</b>	<b>1.285,71 €</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>10.285,68 €</b>	<b>2.571,42 €</b>	<b>12.857,10 €</b>
<b>IV. Alojamiento.</b>						
Hotel				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gastos comunicación				0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>Total IV. Alojamiento</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>V. Servicios exteriores</b>						
Servicios asistencia técnica	428,57 €	6	3	2.571,42 €	1.285,71 €	3.857,13 €
Intérpretes / traductores	5.812,30 €	4	1	23.249,20 €	5.812,30 €	29.061,50 €
Vigilancia				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Azafatas/os, auxiliares administrativos				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (4 - indicar al pie de página):	614,23 €	6	2	3.685,38 €	1.228,46 €	4.913,84 €
<b>Total V. Servicios Exteriores</b>	<b>6.855,10 €</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>29.506,00 €</b>	<b>8.326,47 €</b>	<b>37.832,47 €</b>
<b>VI. Publicaciones</b>						
Edición, impresión y distribución				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Adquisición publicaciones				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (5 - indicar al pie de página):				0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>Total VI. Publicaciones</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>VII. Atenciones protocolarias</b>						
Desayunos / almuerzos / cenas / catering				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Actos culturales				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (6 - indicar al pie de página):	913,71 €	4		3.654,84 €	0,00 €	3.654,84 €
<b>Total VII. Atenciones protocolarias</b>	<b>913,71 €</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>3.654,84 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>3.654,84 €</b>
<b>VIII. Imprevistos</b>						
Imprevistos	102,12 €	4	1	408,47 €	102,12 €	510,59 €
<b>Total VIII. Imprevistos</b>	<b>102,12 €</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>408,47 €</b>	<b>102,12 €</b>	<b>510,59 €</b>
<b>SUBTOTAL</b>						
		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>43.854,99 €</b>	<b>11.000,01 €</b>	<b>54.855,00 €</b>
<b>IX. Gastos de administración</b>						
Gastos de administración (%)	1.097,10 €	1		1.097,10 €	0,00 €	1.097,10 €
Otros (7 - indicar al pie de página):	300,00 €	1		300,00 €	0,00 €	300,00 €
<b>Total IX. Gastos de administración</b>	<b>1.397,10 €</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1.397,10 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.397,10 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.553,74 €</b>	<b>34</b>	<b>9</b>	<b>45.252,09 €</b>	<b>11.000,01 €</b>	<b>56.252,10 €</b>

OBSERVACIONES: Especificar brevemente, si procede, el tipo de gasto en el que se incurre (apartado "Otros"), según partida presupuestaria.

1

2

3

4 Traducción de documentos

5

6 Comidas ó cenas de bienvenida en restaurante u hotel

7 Costos de Transferencias bancarias